



La Floresta, 18 de Marzo de 2021.

**RESOLUCIÓN N° 21/124**

**ACTA 008/2021**

**VISTO:** que por Expediente Electrónico 2021-81-1290-00477 el Colectivo de la Feria de Economía Solidaria del Balneario Argentino "Timbó" (Sra. Ana Silva C.I. N° en su representación), solicita la autorización para desarrollar la feria desde el 27/03 al 04/04/2021 – Semana de Turismo.

**CONSIDERANDO:** I) que desde este Municipio La Floresta se esta llevando a cabo la planificación y ordenamiento en lo relacionado a ventas en vía pública,  
II) que continuamos transitando por la Emergencia Sanitaria (Pandemia Covid-19) y es necesario aumentar las plazas laborales, así como contar con mejores precios para el consumidor,  
III) que este Municipio impulsa los emprendimientos artesanales y/o de producción local y  
IV) que el Concejo Municipal La Floresta manifiesta estar en su totalidad de acuerdo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente:

**EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA**

**RESUELVE:**

- I) Aprobar 4/4 afirmativo autorizar al Colectivo de la Feria de Economía Solidaria del Balneario Argentino "Timbó" a realizar la feria desde el 27/03 al 04/04/2021 (Semana de Turismo), en Avenida Central y la Rambla de Balneario Argentino en el turno vespertino.
- II) Dicha aprobación es bajo las reglamentaciones y normativas vigentes en cuanto a venta en espacio público.
- III) En caso de poner música funcional, la misma será moderada, no permitiéndose nivel alto.
- IV) Deberán realizar una adecuada gestión de residuos, dejando el espacio público limpio, en buenas condiciones de higiene.
- V) Los integrantes de la feria cumplirán con el Protocolo Oficial del Ministerio de Educación y Cultura (Preventivo Covid – 19) de fecha 12/02/21, que se entrega.
- VI) Notifíquese a los gestionantes y en caso de incumplir los items reseñados serán sancionados y con anotación en sistemas de registros de ventas en espacio público.
- VII) Comuníquese a División Ferias de la Intendencia de Canelones, Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- VIII) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.

~~Néstor Prámo~~  
Néstor Prámo  
Municipalidad La Floresta  
Secretaría  
Concejal

Concejal  
Mónica Bialli

Juliana  
Juliana  
Concejal

J. Prámo  
CONCEJAL